



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ORDENANZA N°188/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 05 de Diciembre de 2024

VISTO:

La solicitud de exención del pago de la Tasa de Higiene del Sr. Garcilazo Juan Luis Ernesto; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado se afincará en Los Conquistadores a efectos de desarrollar su micro-emprendimiento Aserradero;

Que es política del Municipio favorecer este tipo de iniciativas, máxime si con ello se dará empleo a personas de la localidad;

Que corresponde otorgar la excepción del pago de Tasa de Higiene solicitado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la localidad de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Exceptúese por el término de dos (2) años del pago de la Tasa de Higiene Profilaxis y Seguridad al Sr. Garcilazo Juan Luis Ernesto, DNI: 24.348.228, propietario del micro-emprendimiento aserradero a afincarse en la localidad.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.


Sr. Ariel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNIC.DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.